

FECHA: 01/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 3370/2010
ID TÍTULO: 2502135

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en Tecnologías de la Información, Mención en Sistemas de Información
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Este título se ha evaluado atendiendo a la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El grado en Ingeniería Informática de la Universitat de les Illes Balears, el 28 de junio de 2016, obtuvo una evaluación favorable para la renovación de la acreditación a través del programa Acredita Plus, y obtuvo el sello EURO-INF para el período de 15 de diciembre de 2016 a 25 de diciembre de 2022. Se presenta la siguiente modificación de la memoria verificada del título, a partir de los aspectos comprometidos en el informe final de la evaluación para la renovación de la acreditación: incluir la rectificación recogida por el consejo de estudios para que coincida la ordenación temporal de las asignaturas dentro del programa formativo e incluir los cambios necesarios para respetar el convenio autonómico de reconocimiento de créditos para Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs). Además se ha incluido los elementos de la nueva estructura de la memoria verificada propuesta por la ANECA, se han corregido los errores detectados y se ha actualizado el contenido para que cumpla la normativa vigente de la UIB. También se han corregido los puntos indicados en las observaciones y motivos de la Evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios (Expediente No: 3370/2010 ID Título: 2502135).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha indicado que es necesario cursar una mención para obtener el título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el número de créditos de matrícula según normativa UIB.

4.1 - Sistemas de información previo

Se propone un redactado actualizado y común a todos los estudios de la Escuela Politécnica Superior (EPS).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone un redactado actualizado y común a todos los estudios de la Escuela Politécnica Superior (EPS). Además, a partir de las observaciones de la Evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios (Expediente No: 3370/2010 ID Título: 2502135) se ha modificado el redactado respecto al acceso a las enseñanzas de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se propone un redactado común a todos los estudios de la Escuela Politécnica Superior (EPS).

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se propone un redactado actualizado y común a todos los estudios de la Escuela Politécnica Superior (EPS). A partir de los aspectos comprometidos en el informe final de la evaluación para la renovación, se han realizado los cambios necesarios para respetar el convenio autonómico de reconocimiento de créditos para Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), un máximo de 48 ECTS. Además, a partir de las observaciones de la Evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios (Expediente No: 3370/2010 ID Título: 2502135) se incluye la referencia al convenio entre la Universidad y la Conselleria d'Educació i Universitats del Govern de les Illes Balears y se concreta el reconocimiento automático de las correspondencias de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales de las Islas Baleares y el grado propuesto. Se ha modificado el máximo para reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional a 12 ECTS, correspondiente a las asignaturas optativas Prácticas en Empresa 1 y Práctica en Empresa 2. Se ha modificado el máximo número de créditos a reconocer cursados en títulos propios a 0 ECTS.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha actualizado el apartado de normativa de permanencia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el apartado de movilidad. A partir de los aspectos comprometidos en el informe final de la evaluación para la renovación, se ha incluido la rectificación recogida por el consejo de estudios de 12 de febrero de 2014, donde se propuso un cambio de semestre de una asignatura optativa de segundo semestre del cuarto curso del grado por una específica de itinerario del primer semestre. El mencionado cambio afecta a una asignatura de cada itinerario. El motivo por el cual se cambió de semestre era únicamente para facilitar la elección de optativas de los alumnos de los otros itinerarios: La optativa 3 pasa a 4º curso semestre 1 y la específica 8 pasa a 4º curso semestre 2. Percepción y Control para Sistemas Empotrados pasa a 4º curso semestre 2. Algoritmos Avanzados pasa a 4º curso semestre 2. Gestión de la Calidad en el Desarrollo de Software Empotrados pasa a 4º curso semestre 2. Gobierno de las TIC pasa a 4º curso semestre 2. Gestión y Distribución de la Informática

Empresarial pasa a 4º curso semestre 2 También se ha corregido una incongruencia entre la tabla 5.2 y la tabla 5.4. En la tabla 5.4 se ha corregido que Evaluación de Comportamiento de Sistemas Informáticos es de segundo curso, segundo semestre y que Inteligencia Artificial es de tercer curso primer semestre. Se ha actualizado el apartado de movilidad. Se ha actualizado la temporalización de las optativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo 1: Se ha incluido la nueva tabla de ramas y materias básicas. Se han corregido errores detectados en la presencialidad en porcentaje de las actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Módulo 2: Se ha corregido el despliegue de la unidad temporal para que coincida con el apartado 5.1. Se han corregido errores detectados en la presencialidad en porcentaje de las actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Se ha corregido la ubicación temporal de las asignaturas del módulo para que coincida con el apartado 5.1. Módulos 3, 4, 5, 6, y 7: Se ha corregido el despliegue de la unidad temporal para que coincida con el apartado 5.1. Se han corregido errores detectados en la presencialidad en porcentaje de las actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Se ha corregido la ubicación temporal de las asignaturas del módulo para que coincida con el apartado 5.1. Módulo 6: Se ha unificado el nombre de la asignatura Gestión y administración de las TIC por Gobierno de las TIC en el apartado de contenidos. Gobierno de las TIC es el nombre que aparece en el desplegable y el nombre oficial de la asignatura, como se indica en las observaciones de la Evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios (Expediente No: 3370/2010 ID Título: 2502135). Módulo 8: Se ha corregido el despliegue de la unidad temporal para que coincida con el apartado 5.1. Se han corregido errores detectados en la presencialidad en porcentaje de las actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Se ha corregido la ubicación temporal de las asignaturas del módulo para que coincida con el apartado 5.1. Se ha actualizado el nombre de la asignatura Habilidades de Comunicación y Documentación por Documentación y Comunicación Técnica. Como observaciones se indica que por motivos de coordinación, las asignatura optativas se podrán ofrecer en semestres indistintos. Módulo 9: Se ha incluido el apartado 6 actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Módulo 10: Se ha corregido el despliegue de la unidad temporal para que coincida con el apartado 5.1. Se ha incluido el apartado 6 actividades formativas. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Se ha incluido metodología docente. Se ha corregido la ubicación temporal de las asignaturas del módulo para que coincida con el apartado 5.1. Módulo 11: Se ha corregido el despliegue de la unidad temporal para que

coincida con el apartado 5.1. Se han corregido errores detectados en la presencialidad en porcentaje de las actividades formativas. Se ha incluido el apartado de metodologías docentes. Se ha incluido la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación, por exigencia de la ANECA. Se ha corregido el nombre de la asignatura de Inglés por English for Engineering. Se ha indicado que la asignatura sólo se imparte en Inglés.

11.1 - Responsable del título

Se han incluidos los datos del nuevo responsable del título.

11.2 - Representante legal

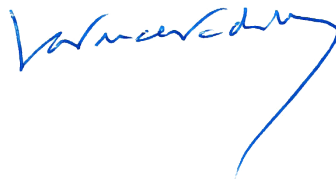
Se han incluidos los datos del nuevo representante legal.

11.3 - Solicitante

Se han incluidos los datos del nuevo solicitante.

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo